

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anula la resolución de adjudicación del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se cita.

Con fecha 7 de febrero de 2021 fue dictada resolución de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. No ha podido acreditarse que la candidata elegida cumpla los requisitos y especificaciones exigidos para el nombramiento en el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Contratación, Código 13813810, adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias, de 25 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 234, de 3 de diciembre de 2020). En base al artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm.8, de 19 de enero), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, acuerda:

Primero. Anular la Resolución del 7 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 28, de 11 de febrero de 2021.

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo denominado «Gabinete Contratación» código 13813810, convocado por Resolución de 25 de noviembre del 2020 (BOJA núm. 234, de 3 de diciembre de 2020) y determinar el archivo de las actuaciones.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Viceconsejería de Salud y Familias en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.